



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121476/
STP572-2022**

CUI 11001020400020220004600
HUMBERTO ARÉVALO ARÉVALO.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy once (11) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, mediante providencia del veinticinco (25) de enero de 2022, **RESOLVIÓ NEGAR** la acción de tutela impetrada por **HUMBERTO ARÉVALO ARÉVALO**, a través de apoderado, contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN N. 2** de la **SALA DE CASACIÓN LABORAL** de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. Al trámite fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté y las partes e intervinientes dentro del proceso laboral rad. 258343103001-2009-00357. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al Señor **LUIS BALVINO ARÉVALO LÓPEZ** Demandado dentro del proceso laboral radicado 258343103001-2009-00357.y demás interesados en el asunto.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co